MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 37	RESOLUCION 201	2022

San Ramón, 14 de diciembre 2022.-

VISTO: La necesidad de adquirir insumos para la instalación de una bomba de riego en la huerta comunitaria que se gestiona a través del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I La neceisdad de cintar con riego del pozo que cuenta el predio donde se encuentra la huerta comuniraria.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Barraca Fernandez Rut 020067920017 para adquirir insumos de intalación de bomba de riego para ser colocada en la huerta comunitaria perteneciente al Municipio de San Ramón de acuerdo al siguiente detalle :

Cable automatico de nivel	$950,00
Cable de plastico	$910,00
Cuerda piliuretano	$850,00
Caja y contador	$1,1150,00

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa

Alcalde
Gonzalo Melogno

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 37	**RESOLUCION 200**	**2022**

San Ramón, 14 diciembre del 2022-

VISTO: La necesidad de la compra de alimentos para perros con destino al Refugio de Campo de la Sra Karina Garcia..-

CONSIDERANDO:

I Que es de suma importancia para la comunidad en general la obra que esta realizando la Sra. Karina Garcia en Refugio de Campo.-
II_ Que en la actualidad está a cargo de 200 perros.-
III_ Que cuenta con el apoyo de la Unidad Técnica Responsable de la Intendencia de Canelones.-
IV_ Que es imprescindible para el funcionamiento del mismo el apoyo desde el Municipio con alimentos para perros.-
V_ Que dicho gasto está comprendido en los Poryectos del ejercicio 2022 Funcionamiento y Mantenimiento de Municipios.-
VI- Se solicita como contrapartida el retiro de los perros callejeros para ser llevados al refugio del campo.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gasto por el monto de $ 30,000 por mes en alimentos para perros por el período de enero a Marzo del 2023 que serán adquiridos en la Empresa Manuel Gonzalez "Don Can " Rut 213642730010 los cuales corresponden al Proyecto Funcionamiento del Municipio Lit A.

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR FF .-
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .-

Alcalde

ESC. GONZALO OGNO
ALCALDE

Consejal **Consejal**

Consejal **Consejal**